



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO) – 25286-3105-001-2017-00702-00
DEMANDANTE: GIOVANNY ROJAS ROJAS
DEMANDADO: ITALMAQ LTDA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Corregir conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P. el error puramente mecanográfico contenido en la liquidación de costas a favor de la parte demandante visible en el PDF 50, en el sentido de indicar que el valor total de la liquidación de costas es en números la suma de \$4.018.200,00, y no como quedó allí señalado.
2. Aprobar la liquidación de costas procesales practicada por la secretaria de este despacho, y que se encuentra visible en el PDF 50 del cuaderno 1 del expediente virtual - *con la previsión contenida en el núm. 1 de esta providencia-*, comoquiera que se ajustan a lo previsto en el art. 366 del C.G.P.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívense las diligencias comoquiera que no existen actuaciones pendientes por surtir, ello, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e7c0d76a3544daba3e30cb6b971e023238c473f04015124c7881619a97ddcb**

Documento generado en 14/04/2023 12:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>